

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2012

PRESIDENTE:

D. MANUEL PÉREZ MATEOS.

VOCALES:

D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D. JOSÉ RUBÉN GÓMEZ CÁMARA
D^a. TERESA CARRANCHO HERRERO

SECRETARIA:

D^a M^a PAZ BARTOLOMÉ MOZO

OTROS ASISTENTES. Con voz y sin voto:

D^a. M^a VICTORIA CANTÓN NOGAL
D^a. M^a NIEVES GONZÁLEZ DELGADO
D^a. M^a CONSUELO SAIZ MANZANARES
D. NICOLÁS A. CORDERO TEJEDOR
D. ANTONIO GRANADOS MOYA
D. VÍCTOR PÉREZ ORTEGA
D. DIEGO SALDAÑA ARCE
D. ALVARO COLINA SANTAMARÍA
D^a. PILAR MUÑÍZ RODRÍGUEZ
D. HERNÁN GONZALO ORDEN

DISCULPARON SU ASISTENCIA:

D. ÓSCAR LÓPEZ DE FORONDA PÉREZ

Siendo las 11:00 horas del día de la fecha indicada, dio comienzo la reunión ordinaria de la Comisión de Docencia, previa convocatoria, en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad, con asistencia de los miembros reflejados al margen.

Siguiendo el orden del día, se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012, una vez modificado el punto nueve y el apartado f) del punto dos, en el sentido indicado por el Coordinador de Grado y Máster, Nicolás Cordero.

2.- Informe del Vicerrector

Se informa de los siguientes asuntos:

- a) **Verificación de titulaciones.** El Vicerrector informa que desde la última Comisión han obtenido:

Verificación positiva del Consejo de Universidades los siguientes títulos:

- *MODIFICA del Grado en Terapia Ocupacional.*
- *MODIFICA del Grado en Historia y Patrimonio.*

Igualmente, informa que se ha obtenido:

- Informe favorable de ACSUCYL del: *Máster Universitario en Patrimonio y Comunicación.*
- Autorización de la Junta de Castilla y León del: *Curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no pueden realizar los estudios del máster de profesorado.*

- b) **Máster interuniversitario en Historia Medieval en Castilla y León.** La Universidad de Salamanca ha establecido que no ofertarán másteres que no tengan un mínimo de 25 alumnos matriculados. Esta decisión, implica que el Máster referido no se oferte en la Universidad de Salamanca, lo cual supondrá probablemente que tampoco se oferte en el resto de universidades implicadas.
- c) **Verificación de Programas de Doctorado.** La CRUE ha solicitado al Ministerio que se amplíe el plazo para la verificación de los programas de doctorado y la acreditación de los másteres, dado que varias universidades tienen problemas para cumplir con los plazos que se han establecido. La ACSUCYL ha informado de que el Ministerio va a prorrogar ese plazo durante dos años.
- d) **Calendario para el seguimiento y acreditación de titulaciones.** La ACSUCYL ha enviado un calendario y el documento marco para la acreditación de los títulos y los procesos de renovación de acreditaciones. Según este calendario corresponde:
- a. Evaluación externa de las titulaciones de: Grado en Enfermería, Grado de Arquitectura Técnica y Máster Universitario de Profesor en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de Idiomas.
 - b. Solicitar acreditación de las titulaciones de Máster: Ingeniería de Componentes de Automoción (la universidad no la va a acreditar porque ha decidido no ofertarlo), Profesor en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de Idiomas, Química Avanzada y Seguridad y Biotecnología Alimentarias.
- e) **Prácticum de los alumnos de los dos Grados de Maestro.** La Dirección General de Universidades de la Junta de Castilla y León ha solicitado a las universidades que se aporte alguna alternativa y soluciones a la falta de tutores para los alumnos que tienen que realizar este prácticum. El Vicerrector indica que el número de profesores voluntarios ha descendido y que en buena parte pudiera ser porque estos tienen que realizar un curso previo y cumplir una serie de requisitos para poder estar acreditados. Antonio Granados, apunta que otro motivo puede ser la compleja carga administrativa que conlleva el proceso.
- f) **Convenio con el SACYL.** Se va a hacer una modificación del convenio específico que tiene la Universidad con el SACYL para adaptarnos a la nueva normativa que regula las prácticas externas.
- g) **Estudiantes víctimas de violencia de género.** Las universidades públicas de Castilla y León firmarán un convenio en colaboración con la Dirección General de la Mujer de la JCYL para facilitar la movilidad de los estudiantes que sufran violencia de género y que tengan sentencia judicial.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, interviene el Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales para preguntar sobre si hay alguna respuesta a los recursos presentados al plan de estudios del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos. El Vicerrector responde, que hasta la fecha, solo el TSJ de Castilla y León ha emitido un auto en el que rechaza pronunciarse hasta que no lo haga la Audiencia Nacional.

3.- Informe sobre la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Civil.

El Sr. Presidente informa que han sido presentadas alegaciones por el Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y el Terreo y que todas ellas han sido asumidas por el Centro.

Esta memoria no ha sido informada por revisores internos, dado que en un principio la Universidad consideró que era un Modifica (la ACSUCYL ha sido quién ha indicado que se

tramitara como un nuevo título a verificar). No obstante, con la intervención de D. Víctor Pérez, Coordinador del título, se pasa a analizar y estudiar los apartados de la misma y se acuerda que, como hay un exceso de oferta de optatividad, ésta se reduzca a un coeficiente 2,5.

Finalmente, se acordó, por unanimidad, informar favorablemente al Consejo de Gobierno la memoria presentada condicionada a la rectificación indicada anteriormente.

4.- Informe sobre la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Caminos.

El Sr. Presidente informa que no se ha presentado ningún tipo de alegación a las modificaciones de este título. Seguidamente, con la intervención de D. Diego Saldaña, Coordinador del título, se pasa a analizar y estudiar los apartados de la misma y se acuerda que, como hay un exceso de oferta de optatividad, ésta se reduzca a un coeficiente de 3.

Finalmente, se acordó, por unanimidad, informar favorablemente al Consejo de Gobierno la memoria presentada condicionada a la rectificación indicada anteriormente.

5.- Informe sobre la memoria de verificación del Máster de Acceso a la Abogacía.

El Sr. Presidente informa que no se ha presentado ningún tipo de alegación a la memoria de este título y se pasa directamente al análisis de los apartados detallados en los informes de los revisores internos seleccionados en el Vicerrectorado, en relación a si cumple o no los referentes considerados por la ANECA. En este punto, y siempre con la intervención correspondiente de la Decana de la Facultad de Derecho, D^a. Teresa Carrancho, se fueron analizando una por una las alegaciones realizándose varias recomendaciones que fueron aceptadas en todos los casos.

Finalizado el estudio y análisis del informe de la Memoria, se acordó, por unanimidad, informar favorablemente la memoria con los cambios establecidos para el Consejo de Gobierno.

6.- Informe sobre la memoria de (re)verificación del Máster en Química Avanzada.

El Vicerrector informa que este Máster fue adaptado al Real Decreto 1393/2007 y verificado conforme a un procedimiento abreviado de acuerdo al sistema de acreditación. Este título tendría que pasar por el procedimiento de acreditación y la ACSUCYL ha decidido que en vez de pasar este proceso se someta directamente a una nueva verificación.

El Sr. Presidente cede la palabra a D. Álvaro Colina, Coordinador del título, para que detalle los cambios introducidos en esta nueva memoria con respecto a la anterior. Los cambios introducidos son aceptados y la Comisión acuerda informar favorablemente al Consejo de Gobierno.

7.- Informe sobre la memoria de (re)verificación del Máster en Seguridad y Biotecnología Alimentarias.

El Vicerrector informa que este Máster fue adaptado al Real Decreto 1393/2007 y verificado conforme a un procedimiento abreviado de acuerdo al sistema de acreditación. Este título tendría que pasar por el procedimiento de acreditación y la ACSUCYL ha decidido que en vez de pasar este proceso se someta directamente a una nueva verificación.

El Sr. Presidente informa que ha sido presentada una alegación en el periodo de información pública y que está pendiente de una respuesta por parte de la Comisión del Máster.

El Sr. Presidente cede la palabra a D^a. Pilar Muñiz, Coordinadora del título, para que detalle el contenido de la alegación y los cambios introducidos en esta nueva memoria con respecto a la anterior. Los cambios introducidos son aceptados y la Comisión acepta la decisión que adopte la Comisión del Máster respecto a la citada alegación. Por lo tanto, se acuerda informar favorablemente al Consejo de Gobierno.

8.- Informe sobre la memoria de verificación del Máster en Caminos, Canales y Puertos.

El Sr. Presidente informa que se han presentado alegaciones por los departamentos de “Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y el Terreo” e “Ingeniería Civil” y que todas ellas han sido asumidas por el Centro.

Seguidamente, se pasa al análisis de los apartados detallados en los informes de los revisores internos seleccionados en el Vicerrectorado, en relación a si cumple o no los referentes considerados por la ANECA. En este punto, y siempre con la intervención correspondiente del Coordinador del Máster, D. Hernán Gonzalo, se fueron analizando una por una las alegaciones realizándose varias recomendaciones que fueron aceptadas en todos los casos, especialmente, se acuerda adaptar la optatividad a un coeficiente de 3.

Finalizado el estudio y análisis del informe de la Memoria, se acordó, por unanimidad, informar favorablemente la memoria con los cambios establecidos para el Consejo de Gobierno.

9.- Informe sobre la desadcripción de la Escuela de Turismo.

El Vicerrector informa que el Grado de Turismo ha sido asumido por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y esta Universidad procederá a la desadcripción de la Escuela Universitaria de Turismo. Todos los alumnos matriculados en esta Escuela han finalizado sus estudios y ya están en poder de su título oficial. Por tanto, el Consejo de Gobierno formalmente presentará a la Junta de Castilla y León la desadcripción de la Escuela Adscrita de Turismo de Burgos para que deje de tener autorización y competencias para la impartición de estas enseñanzas universitarias oficiales.

10.- Informe sobre la modificación del plan de estudios de Enfermería por resolución judicial.

El Vicerrector informa que los Colegios Oficiales de Enfermeras presentaron un recurso contra el plan de estudios del Grado de Enfermería y el Tribunal Supremo ha declarado nulo el citado plan, pero sólo porque el programa no incluye la materia de Radiología. La Directora de la Escuela de Enfermería, D^a Victoria Cantón, informa que se presentará un MODIFICA para incluir el contenido de esta materia en una de las asignaturas que actualmente tiene el plan de estudios.

11.- Informe sobre la reclamación presentada por el profesor Aguado Bernal.

El Vicerrector informa de la nueva solicitud presentada por este profesor y una vez analizada, se acuerda no admitir esta reclamación por considerar que no se observa ningún defecto de forma y no se aprecia defecto alguno en la aplicación de la normativa vigente en esta Universidad.

12.- Informe sobre el reconocimiento de asignaturas cursadas en el título propio “Curso Europeo de Informática” en el Grado en Ingeniería Informática.

El Vicerrector informa del convenio que se ha firmado con ocho universidades extranjeras de siete países distintos con el objeto de que los estudiantes de Informática puedan obtener los títulos en dos universidades. El problema que se plantea es que mientras en otras universidades los estudios son de 3 años, en la de Burgos es de cuatro años. Por consiguiente, el alumno extranjero que desee obtener el título en esta universidad, deberá pasar por el procedimiento de reconocimiento de créditos y cursar las materias que le falten para completar la formación. Para ello se ha organizado un estudio propio, que será reconocido en las condiciones que se establezca en la memoria de este título. A estos estudiantes, también se les podrá expedir el título propio correspondiente.

13.- Informe sobre la concesión de los premios extraordinarios de Grados, Másteres y de titulaciones de primer y segundo ciclo correspondientes al curso 2011/12.

El Sr. Presidente presenta un informe donde se recogen las propuestas realizadas por los distintos Centros Universitarios. Se comprueba si los alumnos cumplen los requisitos y se acuerda proponer al Consejo de Gobierno la concesión de premios extraordinarios a los alumnos que reúnen los requisitos exigidos en la normativa vigente y que están recogidos en los documentos 13-1, 13-2 y 13-3.

14.- Informe sobre las solicitudes de reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

El Sr. Presidente informa sobre la propuesta de las actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos en los estudios de grado. Esta Comisión informa favorablemente el reconocimiento de créditos indicados para cada una de las actividades incluidas en el documento 14.

15.- Informe sobre solicitudes de créditos de libre elección.

El Sr. Presidente informa sobre las propuestas de actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos de libre elección. Se acuerda proponer al Consejo de Gobierno el reconocimiento de los créditos solicitados para cada una de las actividades incluidas en el documento 15.

16.- Informe sobre solicitudes de evaluación por compensación curricular.

Estudiados los expedientes académicos de las solicitudes presentadas, se acordó resolver conforme a los requisitos establecidos en el artículo uno de la normativa sobre Evaluación Curricular, en los términos recogidos en el documento 16.

17.- Ruegos y preguntas

El Decano de la Facultad de Ciencias, D. Gonzalo Salazar Mardones, pregunta si ya hay algún acuerdo en la Junta de Castilla y León sobre la exigencia en el número mínimo de alumnos para poder impartir titulaciones oficiales. El Vicerrector responde que todavía no se ha acordado nada al respecto, pero que ya se tiene prevista una reunión para tratar este tema.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14:30 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

Manuel Pérez Mateos

LA SECRETARIA,

Mª Paz Bartolomé Mozo